



RESOLUCION No. CSJHUR18-211
jueves, 30 de agosto de 2018

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad
con el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial del Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante oficio del 30 de agosto de 2018, solicitó el día compensatorio de descanso remunerado, teniendo en cuenta que fue designada como jurado de votación, dentro de la Consulta Popular Anticorrupción, la que se llevó a cabo el 26 de agosto de 2018 y que tomará el viernes 31 de agosto de 2018, para lo cual anexa la constancia sobre prestación de servicio como jurado de votación, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 105 del Decreto 2241 de 1986, el suscrito Magistrado del Despacho No. 1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder a la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial del Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, identificada con cédula de ciudadanía número 55.155.917, el 31 de agosto de 2018, como día compensatorio de descanso remunerado, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 105 del Decreto 2241 de 1986.

ARTICULO 2. Notificar la presente resolución a la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado
JDH/DPR